

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados relacionados a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que igualmente se indica(n), a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: SAN ROQUE  
DIA: 13-OCTUBRE-04

Hora: 11,00.  
Finca: 1.  
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 11.175.

Hora: 11,00.  
Finca: 2.  
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 12.652.

Hora: 11,45.  
Finca: 3.  
Propietario/arrendatario: Estudios Valdelobillos, S.L.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 10.892.

AYUNTAMIENTO: LA LINEA DE LA CONCEPCION  
DIA: 14-OCTUBRE-04

Hora: 11,00.  
Finca: 4.  
Propietario/arrendatario: Portichuelos y Hernanco, S.A.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 9.767.

Hora: 11,20.  
Finca: 5.  
Propietario/arrendatario: Las Colinas del Sur, S.L.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 25.792.

Hora: 11,40.  
Finca: 6.  
Propietario/arrendatario: Hnos. Carrasco Sánchez y Hnos. Carrasco Almasa.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 10.437.

Hora: 12,00.  
Finca: 7.  
Propietario/arrendatario: Doña Ana María Ramos Domínguez.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 1.584.

Hora: 12,40.  
Finca: 8.  
Propietario/arrendatario: Inmobiliaria Campo de Gibraltar, S.L.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 9.025.

Hora: 13,00.  
Finca: 9.  
Propietario/arrendatario: Don Juan Carmona Vázquez.  
Sup. (m<sup>2</sup>): 25.293.

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de asistencia en materia de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Así mismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley anterior, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes y de forma somera, concediéndole los plazos de alegaciones que a continuación se indican.

Resolución denegatoria de ayuda de asistencia: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 21/2002/J/138 Curso núm. 21-2.  
Encausado: Francisco José Reyes Toronjo.  
Curso: Carpintero.  
Ultimo domicilio: C/ Nochebuena, núm. 25 (21002), Huelva.  
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de asistencia de fecha 18.6.03.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva, en el plazo que se le indica respecto del acto notificado.

Huelva, 20 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 15/04; incoado a Optidos, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ Nuestra Señora del Carmen, local núm. 5, de Dos Hermanas, significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 119/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 119/04; incoado a Reyes Ramos, S.L., con domicilio últimamente conocido en Avda. de la Diputación L-6, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la resolución recaída en el expediente sancionador núm. 22/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 22/04; incoado a Alberto García Mateo, con domicilio últimamente conocido en C/ Raya Real, núm. 1, piso 1-A de Bormujos, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de la Consejería de Salud de la Junta

de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999) en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Insértese para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 104/04.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 104/04; incoado a Cerdo Food, S.L., con domicilio últimamente conocido en C/ La Línea, núm. 31, de Tomares (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicha propuesta y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 20 de septiembre de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace (F-21/99).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Mercedes Martínez Cacace, y en el que es parte interesada doña María Yolanda Peña Izquierdo, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Acueducto, núm. 1, 7.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 5 de julio de 2004 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-21/99 (Ref. C.O.F 237/93):

«Denegar la autorización de apertura de Oficina de Farmacia solicitada por doña Mercedes Martínez Cacace, al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en Sevilla, Núcleo Residencial Las Camelias 2.ª fase, y Residencial Los Patios en Polígono Aeropuerto de Sevilla Este.»

Dicho acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla. Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Tran-